

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

#### ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

- 5** *RESOLUCIÓN 133/2011, de 19 de enero, del Gerente, por la que se impone la sanción derivada de un expediente disciplinario a don Galo Manuel Calva Freire.*

El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social ha dictado Resolución 133/2011, por la que se impone sanción de un expediente disciplinario incoado a don Galo Manuel Freire. Las notificaciones al interesado se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 del mismo texto legal, se pone en conocimiento del interesado que se encuentran a su disposición las actuaciones relativas a este expediente en las dependencias del Área de Gestión de Personal del Servicio Regional de Bienestar Social (calle Agustín de Foxá, número 31, octava planta, 28036 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por el mismo en el plazo de diez días hábiles, contadas a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer, PD (Resolución 4740/2008, de 21 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284), el Subdirector General de Personal, José Manuel Cabañero Bacaicoa.

(03/16.131/11)